



RIO GALLEGOS,

VISTO:

La Nota N° 026/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el aval del Proyecto " PH 7,8 NI DE UN LADO NI DEL OTRO", elaborado por los alumnos de 3° año de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, Patricia Souto, Alejandra Cortéz y Alejandro Guevara;

Que el proyecto consiste en la publicación de trabajos inéditos elaborados por los alumnos de la UNPA;

Que el mismo tiene como objetivo general brindar información de interés para el estudiantado de la UARG, intentar reflejar los intereses de la comunidad rio galleguense y lograr un vínculo con la universidad, difundir trabajos realizados por los alumnos de la universidad, y difundir la cultura y el arte en todas sus manifestaciones;

Que analizado en seno del consejo de unidad se aprobó por unanimidad avalar dicho proyecto;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo,

POR ELLO:

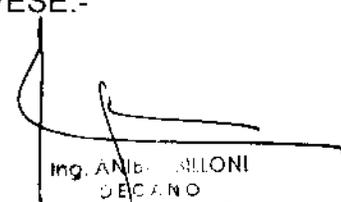
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AVALAR el Proyecto " PH 7,8 NI DE UN LADO NI DEL OTRO", elaborado por los alumnos de 3° año de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, Patricia Souto, Alejandra Cortéz y Guevara Alejandro., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER a la Secretaría de Prensa y Difusión del Municipio de la ciudad de Río Gallegos por el importante aporte realizado para que dicho proyecto se lleve a cabo.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


Ing. ANIBAL MILLONI
DECANO
D.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO N°

026